



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

Art. 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082/15

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

No. IDU-CMA-SGDU-030-2023

OBJETO

INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA MEDELLÍN (CALLE 80) CON AVENIDA LAS QUINTAS (CARRERA 119) Y LA CARRERA 120 EN BOGOTÁ D.C.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido por numeral 3, artículo 2, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012 y teniendo en cuenta el objeto de la presente contratación, la modalidad de selección del contratista es el Concurso de Méritos Abierto, el cual se encuentra regulada en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será por el término de VEINTINCINCO (25) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y los demás que se señalen en el pliego de condiciones y en el contrato.

El contrato se adelantará en cinco (5) fases, así:

ETAPA	FASE	DURACIÓN
ESTUDIOS Y DISEÑOS	Investigación, Recopilación y Análisis de información.	Un (1) mes
	Elaboración de Estudios y Diseños (incluye aprobaciones de la Interventoría)	Siete (7) meses



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
Art. 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082/15

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

No. IDU-CMA-SGDU-030-2023

	Trámites aprobaciones de permisos Entidades Distritales y Nacionales, al igual que la armonización con las empresas de servicios.	Dos (2) meses
OBRA	Construcción	Catorce (14) meses
	Recibo de obra	Un (1) mes

FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El cronograma para el presente proceso de selección será el establecido en la plataforma del SECOP II.

El cierre de este proceso se realizará el día y hora indicados en el **CRONOGRAMA DEL CONCURSO DE MÉRITOS**, a través de la plataforma SECOP II. Dicha fecha y hora son el límite para la presentación de las propuestas.

Las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones o al pliego de condiciones definitivo podrán ser enviadas por los interesados a través del módulo de **“Observaciones a los documentos del proceso”**

Toda la correspondencia dirigida al IDU que se genere u ocasione con motivo del presente proceso de selección será presentada a través de la plataforma SECOP II.
<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index>

Los interesados que necesiten aclaraciones sobre el pliego de condiciones, podrán formular sus consultas dentro del plazo establecido en el cronograma como fecha límite para la solicitud de aclaraciones, a través del SECOP II.

Los Proponentes podrán hacer el retiro de sus propuestas, a través del SECOP II antes de la fecha y hora previstas para el cierre del Proceso de Selección y apertura de las propuestas Técnicas.



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

Art. 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082/15

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

No. IDU-CMA-SGDU-030-2023

En caso de que se solicite el retiro de la propuesta con posterioridad del cierre, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta de acuerdo con lo establecido para el efecto en este pliego de condiciones y en la ley.

El proponente deberá tener en cuenta que con la presentación de su propuesta se entiende que acepta y cumple con las condiciones mínimas establecidas en el Anexo Técnico.

El Proponente deberá elaborar su propuesta de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.

Los Proponentes presentarán las propuestas a través de la plataforma SECOP II.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado es la suma de **SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/C (\$ 6.498.723.681)**, equivalentes a **5,602.35** SMMLV para el año 2023, incluido IVA y demás tributos a que haya lugar y que se ocasionen con la celebración del mismo, lo anterior de conformidad con el numeral 5.2 del estudio previo.

En todos los casos, el contrato se adjudicará y se suscribirá por el valor del presupuesto oficial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1882 de 2018 no es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones.

ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
Art. 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082/15

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

No. IDU-CMA-SGDU-030-2023

ACUERDO		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACÍFICO	Chile	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	SI	SI	NO
COSTA RICA		NO	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS AELC	Islandia	NO	NO	NO	NO
	Liechtenstein	NO	NO	NO	NO
	Noruega	NO	NO	NO	NO
	Suiza	NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	SI
PAÍSES MIEMBROS CAN		SI	SI	NO	SI
ISRAEL		SI	SI	NO	SI

En consecuencia, las Ofertas presentadas por Oferentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de nacionales colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

PROCEDENCIA DE CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con la cuantía estimada el presente proceso NO es susceptible de ser limitado a MIPYMES, según lo contemplado en el numeral 12 de los estudios previos.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

Art. 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082/15

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

No. IDU-CMA-SGDU-030-2023

**BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA
PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

1. CAPACIDAD JURÍDICA:

- Carta de Presentación de la Propuesta
- Certificado de Existencia y Representación Legal y Autorización.
- Certificado de Inscripción en el registro Único de Proponentes (RUP).
- Los demás que se establezcan en el pliego de condiciones.

2. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO. EXPERIENCIA:

- Exigencias mínimas de la experiencia del proponente y la experiencia y formación académica del equipo de trabajo (Personal clave evaluable), de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.

3. CAPACIDAD FINANCIERA

- Índice de Liquidez
- Nivel de Endeudamiento
- Razón de cobertura de intereses
- Capital de trabajo

4. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

- Rentabilidad del patrimonio.
- Rentabilidad del activo.

5. LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

Art. 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082/15

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

No. IDU-CMA-SGDU-030-2023

FORMA DE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Este proceso de selección se tramitará a través de la plataforma SECOP II cuyo funcionamiento y administración se encuentra a cargo de la Agencia Nacional De Contratación Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCCCE. La presentación de toda la documentación por parte de los oferentes se realizará a través de dicha plataforma, de forma electrónica. Tenga en cuenta esta información para la elaboración y presentación de su oferta.

El SECOP II es la nueva versión del Secop (Sistema Electrónico De Contratación Pública) para pasar de la simple publicidad a una plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. Si quiere conocer dicha versión ingrese al siguiente link

<https://community.secop.gov.co/sts/users/login/index>

La publicación de este proyecto de pliego de condiciones no genera obligación para el IDU de dar apertura al proceso de selección (inciso 2, artículo 8º, Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al reglamento vigente). Si el IDU resuelve adelantar el proceso, el texto definitivo podrá ser consultado a partir de la fecha de apertura respectiva, en las páginas web <https://community.secop.gov.co/sts/users/login/index>

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Los numerales con * (13 Informe de requisitos habilitantes y 17 Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1 y 22. Aprobación de Garantías) no aparecen en el cronograma de la plataforma SECOP II, estos deberán ser tenidos en cuenta por los proponentes durante el transcurso del proceso de selección.

No.	Actividad	Fecha	Lugar
1	Publicación del aviso de convocatoria pública	06 de diciembre de 2023 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
2	Publicación Estudios y Documentos Previos	06 de diciembre de 2023 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
3	Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	06 de diciembre de 2023 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
4	Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 7 al 14 de Diciembre de 2023 hasta las 7:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
Art. 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082/15

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

No. IDU-CMA-SGDU-030-2023

5	Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	06 de diciembre de 2023 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
6	Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	19 de diciembre de 2023 a las 10:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
7	Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	19 de diciembre de 2023 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
8	Publicación del pliego de condiciones definitivo	19 de diciembre de 2023 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
9	Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	Desde el 20 al 27 de diciembre de 2023 hasta las 7:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
10	Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	9 de enero de 2024 a las 7:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
11	Plazo máximo para la expedición de Adendas antes del cierre del proceso.	9 de enero de 2024 a las 7:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
12	Fecha de cierre	11 de enero de 2024 a las 7:00 AM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
*13	Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	11 de enero de 2024 a las 7:20 AM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
14	Informe de requisitos habilitantes	19 de enero de 2024 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
15	Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1 y 2	29 de enero de 2024 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
16	Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde el 30 de enero hasta el 1 de febrero de 2024 a las 7:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
* 17	Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1 y 2	6 de febrero de 2024 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
18	Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 3	7 de febrero de 2024 a las 09:30 AM	Bogotá D.C. Calle 22 N° 6-27 piso 2 y/o Virtualmente (por definir)



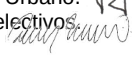
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
Art. 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082/15

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

No. IDU-CMA-SGDU-030-2023

19	Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	12 de febrero de 2024 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
20	Firma del Contrato	Hasta el 19 de febrero de 2024 a las 4:30 PM	Dirección Técnica de Gestión Contractual - Calle 22 N° 6-27 Piso 9 www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
21	Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	22 de febrero de 2024 a las 4:30 PM	Dirección Técnica de Gestión Contractual - Calle 22 N° 6-27 Piso 9 www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
*22	Aprobación de garantías	26 de febrero de 2024 a las 4:30 PM	Dirección Técnica de Gestión Contractual - Calle 22 N° 6-27 Piso 9 www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

NOTA: Las fechas y plazos indicados anteriormente son aproximados y no generan obligación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 1150 de 2007.

V° B°: José Félix Gómez Pantoja, Subdirector General de Desarrollo Urbano. 
V° B°: Ferney Baquero Figueredo – Director Técnico de Procesos Selectivos. 
Revisó: DTPS 156
Elaboró: DTPS 101 